

REPERTORIO Nº 12.925-2018.-

C Y R.c

Diego Ovalle

DESIGNACIÓN DE DIRECTOR

FUNDACIÓN FUTURO

En Santiago de Chile, a **siete de marzo del año dos mil dieciocho**, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos Número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, comparece: don **MIGUEL JUAN SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número cinco millones ochocientos veintiséis mil seiscientos sesenta y tres guión tres, domiciliado para estos efectos en Avenida Apoquindo tres mil, piso diecisiete, comuna de Las Condes, Santiago; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: **PRIMERO**: Mediante escritura pública de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, otorgada en la Notaría de Santiago de don Aliro Veloso Muñoz, se constituyó la fundación de derecho privado y sin fines de



lucro denominada Fundación Futuro /la "Fundación"/.- Dicha escritura fue complementada por escrituras públicas de fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres y treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Aliro Veloso Muñoz.- Mediante Decreto Supremo número mil cuatrocientos noventa del Ministerio de Justicia, de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Diario Oficial con fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, fueron aprobados los estatutos de la Fundación, otorgándole a ésta su personalidad jurídica.-

SEGUNDO: En conformidad con el artículo décimo noveno de los estatutos de la Fundación, el compareciente, don Miguel Juan Sebastián Piñera Echenique, es el miembro fundador de Fundación Futuro.- Asimismo, y de acuerdo con el artículo quinto de dichos estatutos, el fundador es miembro del directorio de la Fundación.-

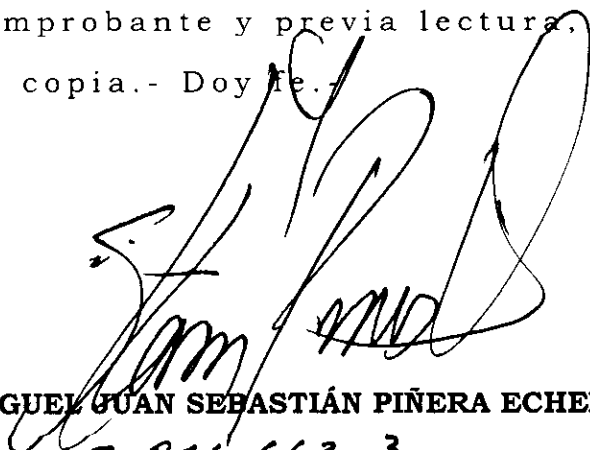
TERCERO: Por el presente instrumento el compareciente viene en delegar el cargo de director de Fundación Futuro, que le corresponde en su calidad de fundador, en el señor Cristóbal Piñera Morel, quien asumirá dicho cargo de la misma forma en que es ejercido por el fundador de conformidad con los estatutos de la Fundación.- Sin perjuicio de lo anterior, el fundador se reserva el derecho a reasumir sus funciones de director de la Fundación en cualquier momento.-

CUARTO: Para todos los efectos derivados del presente instrumento, el compareciente fija su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.- En

Documento emitido con
Firma Electrónica
Avanzada.- Ley
Nº19.799 - Auto
acordado de la Excm.
Corte Suprema de Chile.-
Verifique en
www.cbrchile.cl y/o
www.notariasanmartin.cl
con el Código de Barras
inserto en documento.
Cod. Verificación:
20180308095038CB

J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA Nº 43
HUERFANOS 835 PISO 18
SANTIAGO

comprobante y previa lectura, firma el compareciente.- Se da copia.- Doy fe.


MIGUEL JUAN SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
C.I.Nº 5.826.663-3



Documento emitido con
Firma Electrónica
Avanzada.- Ley
Nº19.799 - Auto
acordado de la Excmá
Corte Suprema de Chile.-
Verifique en
www.cbrchile.cl y/o
www.notariasanmartin.cl
con el Código de Barras
inserto en documento.
Cod. Verificación:
20180308095038CB

Nº Rep.:	12 925-2018
Nº Copias:	3
Derechos: \$	
Boleta Nº:	514926



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DEL ORIGINAL